



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN
Nº 3048 /97

EXPEDIENTE Nº 13= 21.472/97
ADMINISTRACIÓN GENERAL

Buenos Aires, 27 de OCTUBRE de 1997.-

En atención a lo dispuesto por la Acordada Nº 25/95 y las Resoluciones Nros. 626/95 y 2333/96, vistos los informes que anteceden y sin objeciones que formular a la prosecución del trámite, devuélvase las actuaciones a la Dirección de Administración Financiera a fin de que proceda de conformidad, hasta la suma de pesos un mil ochenta y dos con noventa y cinco centavos (\$ 1.082,95), en concepto de partida para abonar la realización de una pericia de voces en la causa 101 del Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de la Capital Federal.

Regístrese y remítase a la citada Dirección para la continuación de su trámite.

NICOLAS ALFREDO REYES
ADMINISTRADOR GENERAL DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION